

# GACETA DE LA JUDICATURA

## ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXV- Vol. XXV - Ordinaria No.48 – Septiembre 14 de 2018

### CONTIENE

- ACUERDO No. PCSJA18- 11082 DE 2018** 1  
“Por el cual se realiza una redistribución de recursos en el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, vigencia 2018”
- ACUERDO No. PCSJA18- 11083 DE 2018** 3  
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 7 de la Unidad Administrativa – Centro de Administración de Palacio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212104”
- ACUERDO No. PCSJA18- 11084 DE 2018** 4  
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 6 de la Unidad Administrativa – Centro de Administración de Palacio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212107”
- ACUERDO No. PCSJA18- 11085 DE 2018** 5  
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 5 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212108”

Continúa:

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

<b>ACUERDO No. PCSJA18- 11086 DE 2018</b>	<b>6</b>
<b>“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 4 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212110”</b>	
<b>ACUERDO No. PCSJA18- 11087 DE 2018</b>	<b>7</b>
<b>“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Derecho y título de postgrado - de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230301”.</b>	
<b>ACUERDO No. PCSJA18- 11088 DE 2018</b>	<b>8</b>
<b>Por el cual se modifica el Plan Parcial de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, aprobado mediante el Acuerdo PCSJA18-10888 del 9 de febrero de 2018, y se autorizan unas contrataciones.</b>	
<b>ACUERDO No. PCSJA18- 11089 DE 2018</b>	<b>12</b>
<b>“Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en el Consejo de Estado y se prorrogan unas medidas”</b>	
<b>ACUERDO No. PCSJA18- 11090 DE 2018</b>	<b>14</b>
<b>“Por el cual prorrogan unos cargos transitorios en los centros de servicios y juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad”</b>	
<b>ACUERDO No. PCSJA18- 11091 DE 2018</b>	<b>15</b>
<b>“Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en el Tribunal Administrativo de Antioquia”</b>	

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA18-11082**  
**5 de septiembre de 2018**

“Por el cual se realiza una redistribución de recursos en el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, vigencia 2018”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 176 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 29 de agosto de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 2236 de 2018, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, asignó una cuota de inversión por valor de \$ 17.828.918.061, en el Programa 2701- Gestión Óptima de la Rama Judicial – Proyecto Capacitación Formación de Funcionarios y Empleados Judiciales y del Personal Administrativo.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA18-10981 del 9 de mayo de 2018, aprobó el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Plan de Formación de la Rama Judicial de la vigencia 2018, por valor de \$17.706.058.804.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA18-10997 del 23 de mayo de 2018, aprobó una adición al Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el Plan de Formación de la Rama Judicial de la vigencia 2018, por valor de \$122.859.257 para la actividad 6.1., denominada “*Formación en procesos de Auditoría en la Rama Judicial*”

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 29 de agosto de 2018, aprobó la redistribución de recursos presupuestales en el Plan de Inversión de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, disminuyéndole a la actividad número 68 la suma de \$194.485.291, con lo cual quedaría el Programa de Proyección Social con un presupuesto de \$214.937.664, para asignárselos a la actividad número 27 “Formación sobre el sistema penal acusatorio y justicia penal especializada”, que tiene actualmente un valor aprobado de \$252.940.516, y que quedará con un presupuesto asignado de \$447.425.807, lo que permitirá atender el Conversatorio Nacional de la Especialidad Penal.

Por lo anterior, se hace necesario redistribuir recursos entre las actividades 68 y 27, sin superar los montos globales aprobados a la fecha,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Modifíquese las actividades 68 y 27 del Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, por lo que el artículo 1.º, numeral 2, en lo correspondiente a los OBJETIVOS 4 FORMACIÓN CONTINUA Actividad 27 Formación sobre el sistema penal acusatorio y justicia penal especializada y 9 PROYECCIÓN SOCIAL Actividad 68 Formación en proyección social del Acuerdo PCSJA18-10981 del 9 de mayo de 2018, y el correspondiente Plan de Formación de la Rama Judicial vigencia 2018, las cuales quedarán así:

**2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPACITACIÓN FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, VIGENCIA 2018, DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”**

No. DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	RECURSOS ASIGNADOS ACUERDO No. PCSJA18-10981	REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS		APROBACIÓN FINAL
			REDUCCIÓN DE RECURSOS	ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
<b>OBJETIVO N°4 FORMACIÓN CONTINUA</b>					
Capacitar de manera permanente en la implementación y profundización en las siguientes áreas del Derecho: Civil, Familia, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Disciplinario, Constitucional, Restitución de Tierras y Justicia Transicional, a funcionarios (as) y empleados (as) de los despachos judiciales.					
<b>Programa de Formación Penal</b>					
Actividad 26	Formación sobre el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	\$ 383.398.177	\$ -	\$ -	\$ 383.398.177
Actividad 27	Formación sobre el sistema penal acusatorio y justicia penal especializada.	\$ 252.940.516	\$ -	\$ 194.485.291	\$ 447.425.807
Actividad 28	Capacitación del sistema penal acusatorio.	\$ 257.643.865	\$ -	\$ -	\$ 257.643.865
Actividad 29	Formación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad.	\$ 567.294.859	\$ -	\$ -	\$ 567.294.859
Actividad 30	Diplomado para la práctica judicial en la especialidad penal	\$ 650.000.000	\$ -	\$ -	\$ 650.000.000

<b>OBJETIVO N° 9 PROYECCIÓN SOCIAL</b> Implementar los modelos de Investigación y Proyección Social de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”					
<b>Programa de Formación en Proyección Social</b>					
Actividad 68	Formación en proyección social	\$ 409.422.955	\$ 194.485.291	\$ -	\$ 214.937.664
<b>Alianzas y Convenios Internacionales</b>		<b>Nacionales e</b>			\$ -
Actividad 69	Alianzas y convenios con instituciones de educación superior para el desarrollo de actividades tecnológicas y científicas acordes a las líneas de investigación de la EJRLB.	\$ 507.039.181	\$ -	\$ -	\$ 507.039.181

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

**ACUERDO PCSJA18-11083**  
**11 de septiembre de 2018**

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 7 de la Unidad Administrativa – Centro de Administración de Palacio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212104”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 11 de septiembre de 2018,

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo 9664 de 2012, destinada a proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 7 de la Unidad Administrativa – Centro de Administración de Palacio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212104, vacante reportada mediante oficio DEAJRHO18-5625.

Orden	Nombre	Puntos
1	BRAVO RANGEL ANA MARÍA	682,44
2	LEÓN VELÁSQUEZ NYDIA ZORAIDA	673,45
3	RIAÑO ORDOÑEZ ÁNGELA DEL PILAR	667,49
4	MARCILLO MUÑOZ JESÚS HUGO	663,59
5	CAMACHO RUÍZ DIANA MARCELA	654,65
6	HERRERA MARTÍNEZ LUIS EMILIO	646,54

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

### **ACUERDO PCSJA18-11084 11 de septiembre de 2018**

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 6 de la Unidad Administrativa – Centro de Administración de Palacio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212107”*

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 11 de septiembre de 2018,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo 9664 de 2012, destinada a proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 6 de la Unidad Administrativa – Centro de Administración de Palacio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212107, vacante reportada mediante oficio DEAJRHO18-1376.

Orden	Nombre	Puntos
1	APARICIO AGUILAR HÉCTOR FABIÁN	658,25

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

Presidente

**ACUERDO PCSJA18-11085**

**11 de septiembre de 2018**

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 5 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212108”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 11 de septiembre de 2018,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo 9664 de 2012, destinada a proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 5 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212108, vacante reportada mediante oficio DEAJRHO18-5625.

Orden	Nombre	Puntos
1	GARZÓN CABRERA OSCAR MANUEL	757,16
2	CAMPO PÉREZ WLADIMIR ANTONIO	721,49
3	CORTÉS SALAZAR JHON FREDY	713,57
4	BRAVO RANGEL ANA MARÍA	680,19
5	RODRÍGUEZ VERÚ LUZ AMANDA	675,24
6	CAMACHO RUÍZ DIANA MARCELA	665,29

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

Presidente

**ACUERDO PCSJA18-11086**

**11 de septiembre de 2018**

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 4 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212110”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 11 de septiembre de 2018,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles en orden descendente de puntajes tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo 9664 de 2012, destinada a proveer una vacante de Asistente Administrativo – Grado 4 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Código 212110, vacante reportada mediante oficio DEAJRHO18-5625.

Orden	Nombre	Puntos
1	BARRERO ERROB KAREN MELISSA	494,27

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

**ACUERDO PCSJA18-11087**  
**11 de septiembre de 2018**

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Derecho y título de postgrado - de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230301”.*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 11 de septiembre de 2018,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Derecho y título de postgrado - de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230301.

Orden	Nombre	Puntaje
1	JOJOA SANTACRUZ HERNÁN GUILLERMO	667,96
2	LÓPEZ BECERRA DAISY LUCELLY	648,84
3	ARIZA CHINOME CLAUDIA JOHANA	595,36
4	ROJAS SUTA ANDREA CAROLINA	531,38

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

**ACUERDO PCSJA18-11088**  
**11 de septiembre de 2018**

Por el cual se modifica el Plan Parcial de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, aprobado mediante el Acuerdo PCSJA18-10888 del 9 de febrero de 2018, y se autorizan unas contrataciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1873 de 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2018 y el Decreto 2236 de 27 de diciembre de 2017 liquidatorio del presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2018 que detallan las apropiaciones, clasifican y definen los gastos, se apropió en el programa 2701-Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia de la Rama Judicial, la suma de \$282.827.000.000, asignando a los proyectos de Infraestructura Física la suma de \$118.000.000.000, de los cuales fueron comprometidos con la figura de vigencias futuras la suma de \$19.459.782.412, de conformidad con la aprobación emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, quedando un saldo restante por comprometer por la suma de \$98.540.531.232.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-10888 de febrero 9 de 2018 y PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, emitió aprobación parcial al Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física hasta por la suma de \$75.540.531.232 millones, existiendo un saldo pendiente de aprobación por \$23.000.000.000

Que mediante Decreto 662 del 17 de abril 2018 *“Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018”*, se afecta el presupuesto Inversión de la Rama Judicial en \$50.492.037.686, de los cuales corresponden a los proyectos de inversión de infraestructura Física, la suma de \$29.009.735.680.

Que de conformidad con el documento técnico 40 de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, solo se adelantara, en la presente vigencia fiscal, parte de la contratación de las obras para la zona 4 Neiva – Huila del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL”**, incluidos en el Acuerdo PCSJA18-10888, debido a que la expedición de la licencia de construcción para la ejecución de las obras de las salas de audiencias de Neiva no fue expedida por la Curaduría de Neiva en el plazo previsto, generando con ello sobranes de apropiación en la presente vigencia fiscal.

Que mediante PCSJA18-11078 de 24 de agosto de 2018, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, previamente aprobado en el Acuerdo PCSJA18- 10888 del 9 de febrero de 2018, en lo que respecta al proyecto **“CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL”**, el cual quedó así:

ACTIVIDADES	APROBADO ACUERDO PCSJA18-10888 DEL 9 FEBRERO DE 2018 (1)	MONTO APLAZADO (2)	VR. DISPONIBLE Y DISTRIBUIDO (3)=(1)-(2)
<b>UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>			
<b>Proyecto: Construcción, adquisición, adecuación y dotación de sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral</b>	6.319.320.570	3.303.733.170	3.015.587.400
Zona 4 Huila Neiva: Ejecutar las obras civiles para la adecuación de salas de audiencias, despachos y centros de servicios y/o secretarías; Adquirir e instalar mobiliario; Realizar interventoría.	6.319.320.570	3.303.733.170	1.807.467.783
Bogotá: Adecuar y dotar 14 despachos civiles de ejecución en el edificio Hernando Morales Molina			1.208.119.617

Que se hace necesario redistribuir recursos del proyecto **“CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL”**, en las siguientes actividades, que por sus condiciones técnicas, serán ejecutados en la presente vigencia fiscal: i) Terminar la construcción de las sedes despachos judiciales de Palmira; ii) Terminar la construcción de las sedes despachos judiciales de Suratá; iii) Adquisición de mobiliario y adecuación despachos SAP, en Bucaramanga; iv) Adecuación de espacios y dotación de mobiliario sede despachos judiciales en San Vicente de Chucurí y v) Adquisición de mobiliario.

Que de conformidad con el documento técnico 40 de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, no se adelantarán las actividades previstas en el proyecto **“CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL”**, correspondientes a la construcción de las sedes de Murindó y Juradó e incluidas en el Acuerdo PCSJA18-10888, dado que dichos municipios se encuentran ubicados en zonas de riesgo de desastre y van a ser objeto de reubicación por decisión de los Departamentos de Antioquia y Chocó

Que se hace necesario redistribuir los recursos del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL**”, en la terminación de la construcción de las sedes judiciales de los municipios del Dovio y Obando, que por sus condiciones técnicas serán ejecutados en la presente vigencia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Modificar el Plan Parcial de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, aprobado mediante el Acuerdo PCSJA18-10888 del 9 de febrero de 2018, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	APROBADO ACUERDO PCSJA18- 10888 DEL 9 FEBRERO DE 2018 (1)	MONTO APLAZADO (2)	VR. DISPONIBLE Y DISTRIBUIDO (3)=(1)-(2)
<b>UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>9.308.272.194</b>	<b>4.957.182.117</b>	<b>4.351.090.077</b>
<b>1. Proyecto: Construcción, adquisición, adecuación y dotación de sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral</b>	<b>6.319.320.570</b>	<b>3.303.733.170</b>	<b>3.015.587.400</b>
Zona 4 Huila Neiva: Ejecutar las obras civiles para la adecuación de salas de audiencias, despachos y centros de servicios y/o secretarías; Adquirir e instalar mobiliario; Realizar interventoría.			1.000.000.000
Bogotá: Adecuar y dotar 14 despachos civiles de ejecución en el edificio Hernando Morales Molina			1.208.119.617
Palmira: Terminar la construcción de las sedes despachos judiciales de Palmira			48.503.970
Suratá: Terminar la construcción de las sedes despachos judiciales de Suratá.			438.505.079
Bucaramanga: Adquisición de mobiliario y adecuación despachos SAP			85.696.329
San Vicente de Chucurí: Adecuación de espacios y dotación de mobiliario sede despachos judiciales.			114.871.529
Adquisición de mobiliario			119.890.876
<b>2. Proyecto: Construcción sedes juzgados promiscuos municipales a nivel nacional</b>	<b>2.988.951.624</b>	<b>1.653.448.947</b>	<b>1.335.502.677</b>
Terminar la construcción de las sedes judiciales de los municipios del Dovio y Obando			233.502.677
Contratar la ejecución de los estudios y diseños y construcción para Yacopí y Albania. Contratar la ejecución de las obras para la construcción de la sede de Ráquira			1.102.000.000

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al Director Ejecutivo para adicionar el contrato de obra 107 de 2017 hasta por la suma de \$ 732.557.515, cuyo objeto es “*Continuar con las construcción, adecuación y dotación de las salas de Audiencia y Áreas complementarias para la Implementación de la Oralidad a Nivel Nacional – Zona 6*”.

Autorizar al Director Ejecutivo para adicionar el contrato de interventoría No. 129 de 2017 hasta por la suma de \$ 74.910.268, cuyo objeto es *“Realizar la interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica y Contable, para continuar con las construcción, adecuación y dotación de las salas de Audiencia y Áreas complementarias para la Implementación de la Oralidad a Nivel Nacional – Zona 6”*.

ACTIVIDADES	VR. DISTRIBUIDO POR ACTIVIDAD	ADICIÓN DE CONTRATOS	
		OBRA	INTERVENTORÍA
<b>UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>			
<b>Proyecto: Construcción, adquisición, adecuación y dotación de sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral</b>	<b>807.467.783</b>	<b>732.557.515</b>	<b>74.910.268</b>
Palmira: Terminar la construcción de las sedes despachos judiciales de Palmira	48.503.970		
Suratá: Terminar la construcción de las sedes despachos judiciales de Suratá.	438.505.079		
Bucaramanga: Adquisición de mobiliario y adecuación despachos SAP	85.696.329		
San Vicente de Chucurí: Adecuación de espacios y dotación de mobiliario sede despachos judiciales.	114.871.529		
Adquisición de mobiliario	119.890.876		

**ARTÍCULO 3.º** Autorizar al Director Ejecutivo para adicionar el contrato de obra 185 de 2017 hasta por la suma de \$211.056.576 cuyo objeto es *“Elaboración de estudios, diseños, construcción y dotación de sedes judiciales para los juzgados promiscuos municipales a nivel nacional- , grupo 3 (Valle de Cauca: El Dovio y Obando)*

Autorizar al Director Ejecutivo para adicionar el contrato de interventoría 206 de 2017 hasta por la suma de \$ 22.446.101, cuyo objeto es Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable para la *elaboración de estudios, diseños, construcción y dotación de sedes judiciales para los juzgados promiscuos municipal a nivel nacional- , grupo 3 (Valle de Cauca el Dovio y Obando).*

**ARTÍCULO 4.º** Las actividades previstas en los artículos 2.º y 3.º del presente acuerdo se encuentran respaldadas con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 40718 de agosto 08 de 2018 y 42918 del 15 de agosto de 2018

**ARTÍCULO 5.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

**ACUERDO PCSJA18-11089**  
**14 de septiembre de 2018**

“Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en el Consejo de Estado y se prorrogan unas medidas”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión del 11 de septiembre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial certificó la existencia de recursos para crear y prorrogar cargos transitorios en el Consejo de Estado.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** *Creación de cargos en el Consejo de Estado.* Crear con carácter transitorio en el Consejo de Estado, a partir del 17 de septiembre y hasta el 14 de diciembre de 2018, los cargos que se relacionan a continuación:

**a. En la Sección Primera:**

- 1) Seis (6) cargos de oficial mayor y dos (2) cargos de sustanciador nominado, en cada uno de los despachos de magistrado.
- 2) Un (1) cargo de oficial mayor nominado, dos (2) cargos de escribiente nominado y un (1) cargo de auxiliar judicial grado 1, en la secretaría de la sección.

**b. En la Sección Cuarta:**

Dos (2) cargos de oficial mayor en cada uno de los despachos de la sección.

**c. Secretaría General del Consejo de Estado:**

Cuatro (4) cargos de auxiliar judicial Grado 1 en la Secretaría General del Consejo de Estado.

**d. Presidencia del Consejo de Estado:**

Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 21 en la presidencia.

**ARTÍCULO 2.º** *Prórroga de cargos en la Sección Segunda del Consejo de Estado.* Prorrogar la medida indicada en el artículo 2.º del Acuerdo PCSJA18-10917 de 2018, en la Sección Segunda del Consejo de Estado, hasta el 14 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 3.º** *Prórroga de cargos en la Sección Quinta del Consejo de Estado.* Prorrogar la medida indicada en la letra e del numeral II del artículo 1.º del Acuerdo PCSJA18-10917 de 2018, en la Sección Quinta del Consejo de Estado hasta el 14 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 4.º** *Metas.* La meta a cumplir por los cargos transitorios creados será la que fije el Consejo de Estado, que en todo caso debe propender por el mejoramiento de la gestión judicial de cada sección en un 20 %.

**PARÁGRAFO.** El plan de trabajo y los informes mensuales de seguimiento anteriores se publicarán en la página web de la Rama Judicial en el link de estadísticas judiciales del Consejo de Estado de la presente vigencia: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/estadisticas-judiciales>

**ARTÍCULO 5.º** *Régimen salarial y prestacional.* El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente acuerdo será el establecido en los decretos expedidos por el Gobierno Nacional para los cargos de los servidores públicos de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 6.º** *Apoyo logístico y administrativo.* La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través del Coordinador Administrativo del Palacio de Justicia, dispondrá los espacios, mobiliario y equipos necesarios para la adecuación de los puestos de trabajo.

**ARTÍCULO 7.º** *Disponibilidad presupuestal.* La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 8.º** *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

**ACUERDO PCSJA18-11090**  
**14 de septiembre de 2018**

“Por el cual prorrogan unos cargos transitorios en los centros de servicios y juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión de 11 de septiembre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial certificó la existencia de recursos para esta prórroga.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** *Prórroga.* Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018, las medidas transitorias para los centros de servicios y juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, adoptadas en el Acuerdo PCSJA18-11031 de 21 de junio de 2018.

**ARTÍCULO 2.º** *Disponibilidad Presupuestal.* La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de sus direcciones seccionales, expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, para la prórroga del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3.º** *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

**ACUERDO PCSJA18-11091**  
**14 de septiembre de 2018**

“Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en el Tribunal Administrativo de Antioquia”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión de 11 de septiembre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial certificó la existencia de recursos para crear cargos transitorios en el Tribunal Administrativo de Antioquia.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.º** *Creación de cargos en el Tribunal Administrativo de Antioquia.* Crear con carácter transitorio en el Tribunal Administrativo de Antioquia, a partir del 17 de septiembre y hasta el 14 de diciembre de 2018, los cargos que se relacionan a continuación:

- a. Un (1) cargo de sustanciador en los despachos 11, 12, 13, 14 y 15 del Tribunal Administrativo de Antioquia.
- b. Siete (7) cargos de escribiente nominado en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.

**ARTÍCULO 2.º** *Metas.*- Dichos cargos transitorios deben propender por el mejoramiento de la gestión de los despachos creados en el 20%.

**ARTÍCULO 3.º** *Régimen salarial y prestacional.* El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente acuerdo será el establecido en los decretos expedidos por el Gobierno Nacional para los cargos de los servidores públicos de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 4.º** *Apoyo logístico y administrativo.* La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín dispondrá los espacios, mobiliario y equipos necesarios para la adecuación de los puestos de trabajo.

**ARTÍCULO 5.º** *Disponibilidad Presupuestal.* La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a través de su dirección seccional expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para la adopción de la medida establecida en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 6.º** *Otras disposiciones.* La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín expedirá certificación mediante la cual indique que disponen de la infraestructura física y tecnológica y de los demás elementos necesarios para el funcionamiento de los cargos creados en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 7.º** *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente